



Plan Anual de Acción Municipal 2018



Plan de Acción Municipal del 2018

Índice

	PÁGINA
I.- INTRODUCCIÓN	3
I.- OBJETIVO GENERAL	4
III.- PLAN ESTRATÉGICO	5
1.- APOYO EN LA EDUCACIÓN	
2.- MEJORANDO LA SALUD	11
3.- SEGURIDAD PÚBLICA	13
3.1.- PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PARA EL AÑO 2018	21
4.- INVERSIÓN EN LA VIVIENDA	27
5.- INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	29
IV.- POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS	31
IV. B.- MANTENIMIENTO DEL PERSONAL	35
V.- PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN	37
VI.- PLAN ANUAL DE FORMACIÓN DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE LA COMUNA DE TUCAPEL	44



Plan Anual de Acción Municipal 2018



I.- Introducción

Según el artículo 6, según la Ley 18.695 se destaca que la primera Semana del Mes de Octubre, se debe hacer llegar la documentación correspondiente a la Gestión Municipal 2018, para ello la Secretaria Comunal de Planificación en conjunto con todas las direcciones de la Municipalidad y por supuesto por el Alcalde, realizan el siguiente Plan de Acción que contempla los siguientes aspectos más relevantes:

1. Plan Comunal de Desarrollo y lineamientos, en este caso se presentan los lineamientos Claves para la Gestión 2018 de la Municipalidad de Tucapel.
2. Política de Recursos Humanos, a Modo Resumen se presenta los datos más relevantes de la Política vigente de Recursos Humanos del 2018.
3. Presupuesto Municipal Anual año 2018, se presenta la información Global del Presupuesto 2018 en las áreas Educación, Salud y Municipalidad.
4. Plan Comunal de Seguridad Pública, se destaca los aspectos más relevantes a trabajar para el año 2018



Plan Anual de Acción Municipal 2018



II.- Objetivo General

Dando cumplimiento a la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades en Chile, se presenta el Plan Anual de Acción Municipal 2018, el cual incluye las orientaciones globales de este Municipio, el presupuesto Municipal, Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal y el Plan Anual de Capacitación año 2018.

El Plan de Acción es un Instrumento de Planificación que busca revelar los lineamientos claros de esta Municipalidad para el trabajo del año 2018, el cual es centrado en el Desarrollo de la Comunidad, aumento de oportunidades y mejoramiento del bienestar de los habitantes de la Comuna aportando a la descentralización de los recursos y apoyando al camino participativos de las comunidades.

Por lo anterior, para el año 2018 su Objetivo General Fundamental es ***“Mejorar las condiciones sociales, medioambientales y participativas de la Comunidad a través del trabajo colaborativo, estrategia entre los pares y presentación de proyectos para reforzar y perfeccionar las condiciones de los habitantes de la Comuna”***

Con lo anterior, se identifican 6 lineamientos estratégicos que involucran iniciativas que beneficiaran a la Comunidad y serán financiadas por el Plan de Inversiones para el año 2018, colaborando con el Objetivo General para el año venidero.

III: Plan de Estratégico

Según el Objetivo General la centralización de los recursos y los esfuerzos de esta Municipalidad será hacia la Comunidad, aportando en mejoras que serán brinden mayor confort y disminución de la descentralización de los recursos, por ello, se presentan los 5 lineamientos estratégicos para el año 2018, son los siguientes:

1. **“Apoyo en la Educación”**, Según los datos entregados por el PADEM 2018, se destaca lo siguiente:

La Misión del Departamento de Educación es:

“Velar para que los proyectos educativos de los establecimientos se orienten hacia una educación integral y de calidad inclusiva y participativa promoviendo en cada uno de ellos la mejora continua, para lo cual se articulan los tiempos y se disponen los recursos necesarios”

Por lo anterior, se destaca que los pilares esenciales del Departamento de Educación como:

- a. Mejoramiento Continuo
- b. Fortalecimiento del Recurso Humano
- c. Inclusión Educativa
- d. Comunidad Participativa
- e. Convivencia Escolar
- f. Actividad Física e estilos de vida Saludable

Esto se busca que se refleje en los 13 establecimientos de la Comuna, más el Liceo y un Centro de Educación Integral de Adultos como son los siguientes:

Plan Anual de Acción Municipal 2018

Tabla 1: Establecimiento Educaciones, Comuna de Tucapel

Establecimiento Educativo	Localidad	Oferta Educativa
Luis Martínez	Urbana	Pre-Básica, Básica y Especial
Alejandro Pérez	Urbana	Pre-Básica, Básica y Especial
Los Avellanos	Urbana	Pre-Básica, Básica y Especial
Tucapel	Urbana	Pre-Básica, Básica y Especial
La Obra	Rural	Básica (1º a 6º)
Los Aromos	Rural	Básica (1º a 6º)
Mañihual	Rural	Básica (1º a 6º)
Las Astas	Rural	Básica (1º a 6º)
La Colonia	Rural	Básica (1º a 6º)
Las Hijuelas	Rural	Básica (1º a 6º)
Las Lomas	Rural	Básica (1º a 6º)
Liceo de Huépil	Urbano	Media HC – TP y Laboral
CEIA, Adelaida Moreno	Urbano	Básica y Media

Fuente: Elaboración Propia

Además, desde el año 2007 se tiene dentro del Departamento de Educación los establecimientos de la Junta Nacional de Jardines infantiles, donde se encuentran:

Tabla 2: Establecimiento JUNJI en Tucapel

Establecimiento Educativo
Sala Cuna los Cipreses
Sala Cuna y Jardín Infantil Mis Primeros Pasos de Huépil
Sala Cuna y Jardín infantil La Esperanza de Huépil
Sala Cuna Mis Pequeños Genios
Sala Cuna Rayito de Sol de Trupán Bajo
Sala Cuna Rinconcito de Amor de Polcura

Fuente: Elaboración Propia

Plan Anual de Acción Municipal 2018

Además, según el último Pre-Censo se destaca que la población educacional, existente en la Comuna de Tucapel se distribuye de la siguiente manera:

Tabla 3: población Edad Escolar Hombres

Edad	Edad (Años)	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Año 2020
Preescolar	0 a 3	337	336	332	327
Transición	4 a 5	178	176	178	179
Educación Básica	6 a 13	782	777	772	767
Educación Media	14 a 18	471	456	443	431
	Total	2.077	2.045	2.018	1.988

Fuente: INE año 2017

Tabla 4: población Edad Escolar Mujeres

Edad	Edad (Años)	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Año 2020
Preescolar	0 a 3	375	374	371	365
Transición	4 a 5	174	175	177	179
Educación Básica	6 a 13	752	745	743	744
Educación Media	14 a 18	454	440	428	414
	Total	2.009	1.981	1.960	1.939

Fuente: INE año 2017

Los Objetivos de la educación por niveles se presentan lo siguiente:

- **Niveles de Transición:** Promover el Bienestar integral del niño y niña mediante la creación de un ambiente saludable, protegidos, acogedores y valioso término de confianza, curiosidad e interés por la persona y el mundo natural que los rodeo
- **Enseñanza Básica:** Fortaleces la formación ética, que tenga vocación por la vida como asimismo hábitos de higiene y social, además de la interacción familiar, valórica y de identidad.
- **Enseñanza Media:** Adquirir herramientas para aprender a lo largo de la vida, a través del desarrollo de competencias relacionadas en lo afectivo, social, cognitivo y laboral. Esto se realiza con ayuda asistencial, P.S.U.

Plan Anual de Acción Municipal 2018

Además, se comenta que el 89.7% de los alumnos que participan en las Escuelas, Liceo y Niveles de transición pertenecen más vulnerable de la población.

La Estrategia para el año 2018 se tiene los siguientes lineamientos en el área de Educación;

- a. **Preparación de la P.S.U en Tucapel**, a los alumnos de tercero y cuarto medio se les beneficia con una beca para desarrollar y aplicar una Prueba de Selección Universitaria con mayor conocimiento, preparación y habilidades para obtener mejor resultados en la P.S.U. y así, poder ingresar a estudios superiores y beneficios estatales.

Por consiguiente, se aspira a continuar con el preuniversitario durante el año 2018, además de ferias vocacionales desde los primeros meses del año para impulsar la continuidad de estudios profesionales y universitarios y así aumentar los alumnos que rinden la P.S.U y que aumenten su puntaje para obtener beneficios para los estudios.

- b. **Continuar con el Programas al apoyo de la Educación**, se destacan las siguientes iniciativas:

Tabla 5: Programas Existentes

Programa	Total Beneficiados
Transporte Escolar	765
Apoyo Social	1182
Mejoramiento Salud Bucal	Escuelas Completas
Programas de Salud Escolar y Becas	Escuelas Completas
Becas Indígena y Presidente de la República	Escuelas Completas
Me conecto a aprender	7mos básicos
Alimentación Escolar	2657 raciones diarias

Fuente: Recopilación de Información

- c. **Aula Hospitalaria Municipal de Tucapel**, Continuar con el apoyo constante de los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales que están en total

Plan Anual de Acción Municipal 2018

dependencia, donde se entrega una atención domiciliaria para el alumno, donde se realiza apoyo en kinesiología, Terapia Ocupacional y Fonoaudiólogo.

- d. **Fortalecimiento de los Jefes Técnicos**, Crear una red de trabajo mancomunado que permita la instalación de prácticas de nivel satisfactorio en sub dimensiones de Gestión de curriculum y apoyo al desarrollo de los estudiantes, llevando a mejorar un 2% los resultados académicos de los estudiantes del Departamento de Educación.

Esta cohesión permitirá vistas más constantes de los sostenedores para asesorar, compartir, dialogar

Lo anterior, invita a que el desempeño del SIMCE que ha bajado durante los últimos años vuelva a aumentar y mantenerse al crecimiento, lo anterior se refuerza con ensayos constantes (4 en el año), realización de planes remediales para reconocer las deficiencias y logros de aprendizaje.

- e. **Talleres Comunales**, asignaturas de segundo ciclo y enseñanza media, para potenciar el intercambio de experiencias y tener más material pedagógico.
- f. **Aumento en la Matricula**, lo anterior se realizará con actividades de promoción en la Comunidad, protocolos de acción a la inasistencia reiterada, mayor movilización para acercamiento, nuevo material didáctico para mejorar el aprendizaje.
- g. **Integración del Diseño Universal**, incorporación con el trabajo colaborativo en el aula común, además de distribuir y organizar los equipos multidisciplinario de acuerdo a las necesidades de los establecimientos y por último, capacitación de todos los docentes de aula común.

Plan Anual de Acción Municipal 2018

- h. **Viaje Pedagógico**, que los alumnos de tercero y cuarto medio asistan a un viaje pedagógico según los méritos de los alumnos.
- i. **Aulas Tecnológicas**, Mejorar significativamente la accesibilidad al internet que permitirá desarrollar más conocimientos y actualización a la modernidad.
- j. **Talleres Escolares**, Diversificar los talleres extraescolares, para mayor integración de los alumnos, desarrollo de destrezas y habilidades, participación de manera concreta de las competencias blandas de los alumnos con recreación constante.
- k. **Convivencia Escolar**: Mejorar, revisar y actualizar los reglamentos de convivencia y los protocolos para la convivencia escolar. Conjuntamente, la implementación de un sistema de mediación, promoviendo y socializando los valores que permitan la crítica participativa, la responsabilidad y el compromiso.
- l. **Inducción Docente**: Capacitar a los docentes, asistentes de aulas y trabajadores en general en todas las áreas donde sea necesario.
- m. **Mejoramiento de la Infraestructura**, Primeramente un catastro de las condiciones existentes, regularización y postulación al menos a un proyecto de inversión

2. “ Mejorando la Salud Comunal”

La Municipalidad de Tucapel a través de sus Departamentos Municipales propiciara diversas estrategias que vienen a mejorar la calidad de Vida en forma integral de los habitantes de la comuna de Tucapel; estableciendo políticas dirigidas a mejorar las condiciones sanitarias, vivienda y entornos saludables, construyendo una comuna acogedora y segura para el desarrollo de sus habitantes

El Departamento Comunal de Salud Municipal, de acuerdo a lo expuesto focalizará sus acciones en los ámbitos de promoción, protección, prevención, tratamiento y recuperación de la salud, llevando a cabo las siguientes funciones y actividades por cada ciclo vital:

- Promoción de la salud.
- Aseguramiento de la participación social en la salud a través del fortalecimiento del Consejo de Desarrollo Comunal de Postas
- Capacitación y desarrollo de los recursos humanos.
- Trabajo intersectorial a través de mesas de trabajo comunales
- Gestión de recursos externos para proyectos que cubran demandas de la comunidad
- Prevención en salud con la comunidad Escolar
- Acciones Clínicas por establecimiento de Salud
- Acciones de tratamiento, rehabilitación y Recuperación



Plan Anual de Acción Municipal 2018



- Integración de 3
- Incorporar estrategias que favorezcan el acceso del Adulto Mayor a los distintos servicios, con ello asegurar una mejor funcionalidad en el tiempo de este grupo etario.

El Plan de salud Comunal para el 2018 integrará todas estas funciones bajo el concepto de Trabajo con familias y su entorno; por lo cual, se destaca que:

- Fortalecimiento de los equipos de salud de familia en cada Posta y CESFAM,
- Mejoramiento en la cartera de servicios de cada establecimiento de salud Municipal,
- Trabajo con las comunidades en temas sanitarios a través de un mejor servicio de manejo de aguas servidas domiciliarias (camión Limpia Fosas y educaciones en los barrios)
- Acceso a servicios farmacéuticos con la instalación de almacenes farmacéuticos en las localidades de Polcura, Trupan y Tucapel
- Apertura de Piscina terapéutica para adultos mayores de 60 años.



Plan Anual de Acción Municipal 2018



3. “Mejoramiento de la Seguridad Pública”

El 24 de Marzo del 2017, según las condiciones establecidas en la Ley 20.965 se constituye el Consejo Comunal de Seguridad pública.

Dentro de lo anterior se destaca que las reuniones están destinadas los terceros jueves de cada mes, En estas reuniones se ha ido confeccionando el diagnóstico que refleja la situación actual de la comuna en materia de seguridad, las problemáticas priorizadas, falencias existentes e inquietudes de la comunidad, contemplando la percepción de seguridad desde el punto de vista de las instituciones que lo integran, como la que tienen representantes de la sociedad civil y habitantes de la comunidad en general.

Se efectúa la recopilación de antecedentes e información relativa a las cifras existentes por hechos delictuales, como por incivildades registradas.

Existe en el Consejo Comunal de Seguridad de la comuna de Tucapel interacción comunal ya que se invitan a integrantes de la comunidad a participar de él, como representantes de establecimientos educacionales, del área de salud y/o agentes influyentes en la materia quienes realizan exposiciones, entregan sus aportes y percepciones.

Importante destacar que la Municipalidad creó en junio de 2017 la instancia de Dirección de Seguridad Pública Municipal con la finalidad de orientar a personas víctimas y/o

Plan Anual de Acción Municipal 2018

afectados por hechos delictuales o incivildades, entregando también orientaciones jurídicas sobre cómo actuar ante estos acontecimientos, así como también orientaciones con respecto a alternativas u oferta que entrega tanto el Gobierno como la Subsecretaría de Prevención del Delito en estas temáticas.

De Junio de este año a la fecha se han presentado las siguientes metodologías de levantamiento de información:

- Asistencia por dirección de seguridad pública a mesas de trabajo y reuniones relacionados con la materia. (mesas de trabajo de prevención de la violencia intrafamiliar en gobernación de la provincia del Biobío, mesa preventiva en organización de prevención del consumo del alcohol y drogas de TucaPel, seminario niños, niñas y adolescentes en riesgo socio delictual, reuniones mensuales efectuadas con Junta de Vigilancia Rural Comunal, reunión informativa con dirigentes Unión Comunal, reuniones con Instituciones en Dirección de Seguridad Pública estas se han llevado a cabo con Carabineros, PDI, representantes de juntas de vecinos, profesionales de programa de intervención focalizada Antumavida El Conquistador, profesionales de establecimientos educacionales de la comuna).
- Reuniones en terreno con profesionales de convivencia escolar del liceo B-67 y profesionales de convivencia escolar de la escuela Luis Martínez Gonzales D-1228 ambos de la localidad de Huépil.
- Declaraciones vecinales obtenidas en dirección de seguridad pública municipal y en terreno en las distintas localidades
- Cuestionarios entregados a habitantes de la comuna (Entregados a Junta de Vigilancia Rural Comunal, Consejo de la Sociedad Civil, algunas directivas de juntas de vecinos y personas asistentes a capacitación entregada por directora de seguridad pública en Organización de prevención del consumo de drogas y alcohol de TucaPel).



Plan Anual de Acción Municipal 2018

- Implementación de 4 campañas de la Subsecretaría de Prevención del Delito Fono Denuncia Seguro en las 4 localidades de la comuna Polcura, Trupan, Huépil y Tucapel, recepcionando en estas reuniones las inquietudes de la comunidad en materia de seguridad, realizadas las campañas en sus respectivas delegaciones municipales.
- Una campaña informativa acerca de la creación de los consejos comunales de seguridad pública y funcionamiento de la dirección entregando cuestionarios a los asistentes en sede de organización preventiva de la localidad de Tucapel.
- Cuestionarios entregados a consejeros del Consejo Comunal de Seguridad Pública

Plan Anual de Acción Municipal 2018

De lo anterior, se desarrolló el siguiente Diagnóstico

La comuna de Tucapel desde el punto de vista delictual ha presentado en los últimos años una variación en algunas de las cifras de los delitos que han ocurrido en la zona, principalmente aquellos de mayor connotación social, otros se han mantenido regulares en sus cifras, pudiendo destacar los casos de delitos por lesiones leves, este tipo de ilícito se mantuvo más bien estable en los últimos 3 años pasando de 49 casos en el año 2014, a 53 casos en los años 2015 y 2016 respectivamente (información aportada por Fiscalía), cifras complementadas por datos entregados por Subsecretaría de Prevención del Delito y Carabineros de Chile, siendo uno de los delitos de importancia en nuestra comuna por la cantidad de casos judiciales y denuncias existentes.

Otra cifra importante a considerar es que el delito de lesiones menos graves registró un aumento del 17% en la variación del año 2016 respecto del promedio del periodo de los últimos 5 años.

Tanto los delitos de lesiones leves, lesiones menos graves, como los casos de violencia intrafamiliar (VIF) son de relevancia en la comunidad, ya que han ocurrido hechos delictuales de esta naturaleza connotados que han causado conmoción tanto a nivel local, regional y nacional en el último periodo del año 2017.

Existe el gran problema de que muchas veces las cifras de denuncias no reflejan la verdadera realidad del sector, ocasionando preocupación ya que en reiteradas situaciones predomina el temor a denunciar, la desinformación y la inactividad frente a estos hechos violentos, las personas tampoco desean verse envueltos en procesos judiciales lo que desincentiva la denuncia, esta inactividad en ocasiones ha acarreado consecuencias lamentables al interior de la comuna.

Plan Anual de Acción Municipal 2018

Por otro lado, también podemos apreciar que entre el periodo 2015-2016, los delitos que han experimentado un aumento de casos policiales según información aportada por la Subsecretaría de Prevención del Delito en la comuna de Tucapel son;

- Robo de objeto de o desde vehículo motorizado produciéndose un aumento del 224,2 %
- Robo por sorpresa presentando un aumento del 199,3%
- Robo de vehículo motorizado experimentando un aumento de 66,3%,

diferente situación es lo que ha ocurrido a nivel provincial en que los delitos que han aumentado sus casos policiales son; homicidios (32,4%), violaciones(18,8%) mientras que el robo de o desde vehículo motorizado también mantiene su aumento tanto en la provincia como en la comuna, reflejándose un aumento de 17,1% a nivel provincial.

Se pueden mencionar también algunos de los delitos ingresados a Fiscalía local en los últimos 5 años que han variado su promedio registrándose un aumento de estos, entre ellos se encuentran el robo en bienes nacionales de uso público o sitios no destinados a la habitación con un aumento del 84%, también podemos señalar el desacato con un aumento del 76%, delito de incendios con daños o sin peligro en la propiedad con un aumento del 67% y el robo con violencia con un aumento del 55% en su promedio. (Información aportada por Fiscalía de Yungay).

Referente a la cantidad de denuncias recibidas por Carabineros de Chile en la comuna en los últimos 3 años se aprecian mayoritariamente denuncias en primer lugar por Violencia Intrafamiliar, seguido por el Robo con Fuerza y a continuación los Hurtos (Información aportada por Carabineros de Chile, Tenencia de Huépil). En el análisis de las denuncias registradas por Carabineros se puede apreciar que en el año 2015 existió un mayor índice especialmente a lo que se refiere a los delitos de Violencia Intrafamiliar, Lesiones y/o Agresión, no obstante en años 2016 y hasta el mes de mayo de 2017 se ha experimentado una baja en este tipo de ilícitos, aunque no se puede

Plan Anual de Acción Municipal 2018

dejar de recalcar como se mencionó en párrafos anteriores que en el segundo semestre de 2017 existieron hechos violentos que causaron conmoción en los habitantes de la comuna como también en medios de comunicación nacional, sacando a la luz las falencias y la escasa prevención en materias relacionadas con violencia intrafamiliar.

En esta etapa diagnóstica de nuestra realidad comunal, no podemos dejar de lado la preocupación latente de la comunidad por las infracciones a la ley de drogas ya que existe un temor e inquietud constante de los habitantes de la comuna con respecto a este tema, que a pesar de que el número de denuncias es bajo, la tendencia refleja que las personas aprehendidas por este tipo de ilícitos en lo que va del año 2017 registra un aumento en comparación a los dos años anteriores. Esta problemática se refleja en la sensación de inseguridad e inestabilidad social frente a estos ilícitos y faltas, principalmente temor por el consumo de drogas y alcohol en ocasiones en la vía pública. Sumado a esta situación el hecho de que por ser una comuna pequeña exista escasas en la dotación policial lo que ha dado espacios a este tipo de ilícitos, traduciéndose en una mayor percepción de inseguridad de la población.

Otro punto que no se puede excluir del diagnóstico y en consideración al 30% de ruralidad existente es el abigeato que en ciertas fechas del año genera percepción de inseguridad en sectores rurales, los que en muchas ocasiones debido a que son sectores mayormente apartados y con una menor iluminación en comparación a la zona urbana, se produce un aumento de este tipo de ilícito.

Concluyendo se señala que los casos delictuales que han ingresado a Fiscalía correspondientes a la comuna de Tucapel representan un 25% de los ingresos totales de la Fiscalía Local.

Plan Anual de Acción Municipal 2018

Tabla 6: Priorización de problemas de seguridad a nivel comunal

Problemas Priorizados	Caracterización
<p>Problema 1: Notorio aumento en la venta y consumo de diferentes tipos de drogas por población juvenil y adulta de manera recurrente en la comuna.</p>	<p>Este problema se ha masificado en los últimos años tanto en consumo de marihuana en las cercanías a establecimientos educacionales y en vía pública, como la venta y consumo de diferentes tipos drogas en ciertos sectores de la comuna. (Tucapel, Huépil, Trupán y Polcura).</p> <p>Situación que genera temor en los vecinos quienes manifiestan su preocupación frente al evidente aumento de este tipo de ilícitos. Escasa fiscalización y falta de capacitación tanto a funcionarios públicos como vecinos de la comuna quienes desconocen sus derechos, deberes y obligación con respecto a la denuncia. (El ingreso de habitantes no pertenecientes a la comuna ha incrementado el micro tráfico de drogas y otro tipo de ilícitos vinculado al consumo).</p>
<p>Problema 2: Connotados hechos de Violencia Intrafamiliar, baja prevención, temor a denunciar y escaso fortalecimiento de la convivencia comunitaria.</p>	<p>Ausencia de conocimiento por parte de los habitantes de sus derechos, baja en las denuncias por temor a represalias y desconocimiento. Déficit en prevención de violencia tanto en establecimientos educacionales, como en las poblaciones, así como también falta de conocimiento de la oferta entregada por el municipio para asistir a casos de violencia intrafamiliar principalmente cuando las víctimas son del género femenino, escasas de alerta por parte de los vecinos y al interior de las mismas familias frente a estos temas. En este punto se puede apreciar que el temor, la desinformación y la inactividad han sido determinantes en importantes casos de violencia ocurridos al interior de la comuna</p>

Plan Anual de Acción Municipal 2018

	<p>principalmente en segundo semestre de 2017 en donde existieron situaciones lamentables que muchas veces con una conducta más activa por parte de la comunidad en general habrían sido evitables.</p>
<p>Problema 3: Temor e impacto por delitos de Robos y Hurtos.</p>	<p>Habitantes manifiestan su inseguridad frente a este tipo de hechos delictuales tanto en sus domicilios, en zonas rurales o vía Pública, el déficit en la iluminación de algunos lugares, la escasa dotación de Carabineros y el aislamiento en ciertos sectores favorece la comisión de estos ilícitos. Considerando en este punto el abigeato que es recurrente en ciertas fechas del año (fiestas patrias, navidad, año nuevo) en la comuna esto en consideración al 30% de ruralidad existente, en el transcurso del año 2017 se registran 7 abigeatos los que han ocurrido en sectores de Av. Rucamanqui, Reñico, los Laureles y villa Rastrojo. También en años anteriores en sector de Valle del Laja y otros.</p>
<p>Problema 4: Consumo de alcohol tanto en la Vía pública como en eventos y actividades locales, escasa regulación sobre la materia.</p>	<p>Existe Inseguridad frente a las faltas Cívicas o Incivildades que se producen por el exceso en el consumo de alcohol tanto en la Vía Pública como en actividades locales en las cuales no hay una regulación sobre la materia, la venta de alcohol en lugares clandestinos, así como también falta de conciencia por parte de la población juvenil y adulta con respecto al consumo de alcohol y manejo de vehículos motorizados sin dimensionar los infractores las graves consecuencias que esto puede ocasionar.</p>
<p>Problema 5: Baja dotación de Carabineros.</p>	<p>Por ser una comuna de baja población y bajos índices de denuncias la dotación de Carabineros de Chile es baja, escasas que facilita la comisión de infracciones aumentando la percepción de inseguridad. No se cuenta tampoco con Plan Cuadrante por lo que no existe una adecuada fiscalización. Diferente a lo que ocurre en</p>

Plan Anual de Acción Municipal 2018

	<p>comunas aledañas como es el caso de la comuna de Yungay en que por ser la dotación policial mayor se percibe una mayor seguridad dentro de los pobladores traduciéndose esto en menor índice delictual. Tampoco se cuenta con Policía de Investigaciones en la comuna siendo dependientes en este punto de la comuna de Los Ángeles.</p>
<p>Problema 6: Falta de autonomía en materias importantes de seguridad pública y prevención.</p>	<p>No se cuenta en la comuna con oficina de protección de derechos de menores (esto con miras a la prevención de vulneraciones de derechos de los niños, niñas y adolescentes) dependiendo en este punto de la comuna de Yungay, tampoco con instancia local de Policía de Investigaciones, sumado a la baja dotación de Carabineros mencionada en el punto anterior, desde el punto de vista Jurisdiccional depende la comuna de la Fiscalía de Yungay lo que se traduce en problemática por la creación de la región de Ñuble, otro punto a considerar es que no se cuenta con oficina de SERNAMEG dependiendo en este punto del Centro de la Mujer de Cabrero, de la misma forma no contamos con SENDA al interior de la comuna para la prevención del consumo de alcohol y drogas siendo dependiente en esta materia de la comuna de Cabrero.</p>

3.1.- Plan Comunal de Seguridad para el año 2018

FIN: Disminuir Delitos e Incivildades en la Comuna de Tucapel, aumentando la percepción de seguridad de los habitantes.

PROPÓSITO que los vecinos de la comuna tengan mayor información sobre cómo lograr la prevención de los hechos delictuales, de violencia e incivildades y se trabaje en conjunto frente a estas temáticas, contado con pleno apoyo del Municipio y las diferentes Instituciones influyentes en materia de seguridad pública para lograr mejores condiciones de seguridad e implementar políticas con miras a la prevención, orientación de la comunidad y reinserción social.

PROBLEMA 1. Prevenir Delitos de mayor connotación social más relevantes y frecuentes en la comuna de Tucapel.

Actividad	Datos Relevantes
1	<p>Contar con mayor cantidad de rondas de patrullaje de Carabineros de Chile, enfocadas a los sectores principalmente en que se percibe mayor inseguridad por parte los vecinos de la Comuna.</p> <p>Considerando como Actividades importantes a aumentar, rondas preventivas de Carabineros buscando aumentar una mayor percepción visual de seguridad de los habitantes quienes manifiestan inquietud por escasas de dotación de Carabineros en la Comuna, aumentando controles de identidad y alcoholtest. Todo esto con el objetivo de prevenir el delito y generar un ambiente más seguro, como también una correcta y mejor utilización de los espacios públicos</p>
2	En conjunto con Gendarmería de Chile, generar charlas informativas de

Plan Anual de Acción Municipal 2018

	<p>prevención de los delitos violentos en contra de las personas como el robo con fuerza, robo con intimidación, hurtos, violencia intrafamiliar y delitos sexuales. Efectuar promoción desde el auto cuidado, realizando una charla informativa por cada semestre dirigida a dirigentes y asociados de juntas de vecinos, uniones mayores y clubes deportivos.</p>
3	<p>Trabajo en conjunto con la Junta de Vigilancia Rural de la Comuna, con el objetivo de prevenir delitos y faltas frecuentes como lo son el abigeato, venta clandestina de carne, incivildades en sectores rurales etc. Aumentando la percepción de seguridad en estos sectores.</p> <p>Con la finalidad de Establecer una buena comunicación entre los integrantes de esta Junta de Vigilancia a través de las 5 portátiles de radio comunicaciones entregadas por la Municipalidad de Tucapel a Junta de Vigilancia Rural, traducido esto en convenio celebrado entre ambas partes.</p> <p>Así como también se implementa Antena Base en la localidad de Tucapel, igualmente</p>
4	<p>Campaña de Carabineros de Chile Duerme Tranquilo y Puerta a Puerta en las 4 localidades de la comuna. (Polcura, Trupán, Huépil y Tucapel).</p> <p>Buscando obtener como objetivo principal el fortalecimiento de la confianza de la ciudadanía con esta Institución, generando un mayor diálogo, cercanía y realizando sugerencias por parte de la Institución para eliminar las falencias de seguridad que se aprecien en los hogares y lograr una mayor percepción de seguridad en cada sector en que se ejecuten las campañas.</p>
5	<p>Fortalecer oficina de Relaciones Comunitarias de Carabineros de Chile ubicada en la localidad de Huépil efectuando una reunión semestral con esta finalidad.</p> <p>Entregando Información a las personas asistentes a estas reuniones sobre existencia de la oficina, funciones, orientaciones sobre la importancia de la denuncia, con miras a la prevención del delito e incivildades.</p> <p>Estas reuniones , se efectuaran en las dependencias de la Dirección de Seguridad Pública Municipal o bien en dependencias de Oficina de</p>

Plan Anual de Acción Municipal 2018

	Relaciones Comunitarias
--	-------------------------

PROBLEMA 2. Prevenir la Violencia Intrafamiliar y la Violencia en contra de la Mujer

Actividad	Datos Relevantes
1	<p>Entregar Charlas informativas abarcando temáticas sobre la Violencia en contra de la mujer.</p> <p>Capacitación que se entregara por profesionales del Centro de la Mujer de Cabrero dependiente de Sernameg. La intervención consistirá en impartir charlas informando los tipos de violencia existentes, como podemos actuar frente a estas situaciones, la importancia de denunciar y no mantenernos inactivos como sociedad, evitando la tendencia a normalizar y ocultar este tipo de hechos que en la mayoría de los casos ocurren al interior de los hogares.</p> <p>Destacando la instancia que existe en el Centro de la Mujer de Cabrero del cual dependemos como comuna para asistir psicológica, social y jurídicamente a mujeres víctimas de VIF.</p>
2	<p>Continuar con la implementación Campaña FONOS DENUNCIA SEGURO de la Subsecretaría de Prevención del Delito en las localidades de la comuna.</p> <p>Para complementar esta actividad efectuar pequeñas encuestas a personas informadas sobre este fono con respecto a su percepción de seguridad al interior de la comuna.</p> <p>Campañas enfocadas a juntas de vecinos.</p>
3	<p>Actividad Preventiva en conjunto con Servicio Nacional de Menores, consistente en Realización de talleres sobre la nueva ley de maltrato infantil. Dirigida a jóvenes, profesores, dirigentes sociales, profesionales</p>

Plan Anual de Acción Municipal 2018

	que trabajen con la infancia.
4	<p>En conjunto con Fiscalía local actividad informativa y preventiva referente a ley de violencia intrafamiliar y la importancia de la denuncia.</p> <p>Esta actividad está enfocada a funcionarios públicos de la comuna, directivos y concejales.</p>

PROBLEMA 3 Prevenir las Conductas infractoras de niños, niñas y adolescentes.

Actividad	Datos Relevantes
1	<p>Actividad de Prevención en conjunto con Servicio Nacional de Menores (SENAME) realización de talleres sobre ley de responsabilidad penal adolescente, circuito de cumplimiento de medidas y sanciones.</p> <p>Actividad dirigida a jóvenes, apoderados, profesores, Dirigentes sociales, profesionales que trabajen en establecimientos educacionales, con infancia y aquellos que el C.C.S.P establezca.</p>
2	<p>Actividad de difusión en conjunto con Servicio Nacional de Menores (SENAME), consistente en participar en terreno, instalar stand en plaza de armas de alguna de las localidades de la comuna a modo de difundir en terreno ley de Responsabilidad Penal Adolescente, circuito de cumplimiento de medidas y sanciones, además de los factores de riesgo psicosociales ante la infracción de la ley y fortalecimiento de factores protectores.</p> <p>Actividad de Difusión en coordinación con otras Instituciones que aporten con stand e información de sus roles a la comunidad.</p>

PROBLEMA 4 Prevención y Rehabilitación del consumo de drogas y alcohol.

Plan Anual de Acción Municipal 2018

ACTIVIDAD	DATOS RELEVANTES
1	Charlas de Prevención por parte de funcionarios de Brigada Antinarcóticos de Policía de Investigaciones a estudiantes, jóvenes, adolescentes y público en general, de la comuna de Tucapel. (Ley 20.000 y responsabilidad Penal Adolescente)
2	<p>En conjunto con brigada antinarcóticos de PDI y otras Instituciones actividad de difusión.</p> <p>Desarrollar ferias interactivas e informativas con la comunidad posicionando un stand de Policía de Investigaciones en plaza de armas de alguna de las localidades de la comuna. Con la finalidad de informar a la población acerca de la importante función que desempeña esta Institución.</p> <p>El objetivo que se busca es poder lograr una mayor interacción entre PDI y habitantes de la comuna. Y además obtener que los ciudadanos puedan consultar por sus dudas con respecto a las funciones que desempeña, entregar percepción de seguridad en su localidad e intercambiar experiencias. (Actividad en conjunto con otras instituciones como por ejemplo :SENAME quienes también realizarán actividades de difusión con instalación de Stand en Plaza de Armas</p>
3	Conjunto con SENDA Biobío Profundizar temática preventiva enfocada a directivos, cuerpo docente, asistentes de la Educación, efectuando taller sobre daños y consecuencias del Consumo de Sustancias

Problema 5: Fortalecimiento de las relaciones comunitarias.

Plan Anual de Acción Municipal 2018

Actividad	Datos Relevantes
a	Actividad informativa, de difusión y de interacción entre los vecinos de la comuna mediante la emisión de entrevista radial en conjunto con alguna autoridad referente a temáticas de prevención, apoyo entre vecinos para aumentar la seguridad en los barrios, entregando consejos útiles sobre una buena convivencia comunitaria, que medios o redes utilizar ante el ser víctima o testigo de algún ilícito entre otros temas de interés, permitiendo que la comunidad realice preguntas a este espacio radial, y fomentando la interacción entre vecinos y autoridades invitadas a exponer

Problema 6: Mejoramiento Urbano en barrios vulnerables.

Actividad	Datos Relevantes
1	Proyecto adjudicado por Municipalidad de Tucapel al FNSP 2017 referente a restauración y mejoramiento de espacio público mediante la creación de plaza en sector villa nuevo amanecer de la localidad de Tucapel, contemplando en este punto la prevención situacional del delito, restaurando y mejorando un espacio abandonado, para lograr así una mayor percepción de seguridad de los vecinos, una mejor y más correcta utilización de este espacio público.

4. "Inversión en el Vivienda"

Plan Anual de Acción Municipal 2018

La oficina de la Vivienda fue creada con el objetivo de potenciar y crear nuevas condiciones de habitabilidad, tanto en mejoramiento, construcción y reparación de las viviendas en la Comuna, por ello dentro de sus lineamientos estratégicos para el Año 2018 están:

1.- Organización de los Diferentes Comités: Primeramente, se debe tener presente que ya existen comités que se encuentran trabajando en el Comuna como son:

Tabla 6: Comité Habitacionales

Comité	Familias
Villa España	320
Nuestros Hijos	40
Los Avellanos de Polcura	40
Los Robles	40

Fuente: Elaboración propia, basado en datos de la oficina de la Vivienda

Tabla 7: Mejoramiento y Reparación

Comité	Ampliación y/o reparación	Familias
Piedra Azul	Ampliación	
Valle del Sol	Ampliación	
Los Cipreces	Ampliación y Mejoramiento	

Fuente: Elaboración propia, basado en datos de la oficina de la Vivienda

La ley 16.391 /Creada por el MINVU, emana el decreto 255 y es donde se encuentra el Programa de Protección al patrimonio Familia y lo que se debe seguir respetando son:

Plan Anual de Acción Municipal 2018

- Mantener la Directiva y su personalidad jurídica vigente
- Tener la relación directa y ser interlocutor con una EGIS que apoye el trabajo de Mejoramiento de las condiciones de Habitabilidad
- Apoyar en mantener la documentación y trámites que son recurrentes para la calificación de la admisibilidad de beneficiario con los subsidios aplicables a la Comuna en todos los programas existentes.

2.- Comités Habitacionales: Creación de nuevas representaciones en Comités de Habitacionales (en todas sus áreas, como son Viviendas, reparación y mejoramiento según la Ley 16.391 (Creada por el MINVU, emana el Decreto 255 y es donde se encuentra el Programa al patrimonio Familia) de acuerdo a la oferta pública siendo de implicancia la orientación básica para conocer en plenitud cada uno de estos programas y también, generar la instancia directa e indirecta para que logren un vínculo con una EGIS,

Además, apoyar en lo particular a grupos colectivos para vivienda nuevas el municipio podrán a disposición de estos Comités la asesoría técnica y jurídica para la búsqueda de terrenos

3.- Creación y análisis del aporte subsidiario dirigido a logro “Incentivo al ahorro”. Esta figura podrá expandirse también a otras líneas o proyectos relacionados con mejoramiento, ampliación y mejoramiento del entorno de la vivienda.

Sin perjuicio de lo descrito el municipio se reserva el derecho en primera instancia de analizar aspectos sociales y técnicos de estos beneficiarios y cuando considere que se justifica el apoyo financiero lo hará en las instancias que demande el proyecto para su pertenencia y en casos de que ninguno de ellos se cumpla no habrá apoyo financiero alguno.

Plan Anual de Acción Municipal 2018

5. **“Infraestructura Pública”**, La Municipalidad el año 2018 trabajará en obtener mayor equipamiento urbano, deportivo, social como son los casos de:

Infraestructura Pública

- **Plaza de Huépil**, Obtener la Resolución Favorable “RS” por parte del Ministerio de Desarrollo Social y comenzar con el proceso de Licitación para su pronta ejecución durante el año 2018.
- **Plaza de Trupán**, Recepción del proyecto Tipo para la Plaza de Trupán, y comienzo de gestión interna para la propuesta definitiva al Ministerio de Vivienda y urbanismo.
- **Edificio Consistorial de Huépil**: Obtener la Resolución favorable “RS” por parte del Ministerio de Desarrollo Social
- **Piscina Municipal de Huépil**; Comenzar con el proceso de Construcción de Piscina Semi-Olímpica en la Comuna de Tucapel.
- **Proyecto Pavimentación**: Postulación a proyectos de Pavimentación Participativa en la Comuna, ya que se encuentran los estudios de Ingeniería realizados
- **Mejoramiento Sector Nuevo Amanecer**, Recuperación de área verde y hermooseamiento del sector 3.189 m²

Infraestructura Educacional:

- **Proyectos de Salas Cuna y Jardín Infantil, de la Junta Nacional Jardines Infantiles**, se contempla la construcción de 2 proyectos para la comuna de Tucapel, uno de ellos es en Huépil con 804 m² con disponibilidad para 40 bebés y 56 Niños entre 2 a 4 años y en Villa Cordillera de 405 m² con disponibilidad para 20 bebés y 26 Niños entre 2 a 4 años
- **Proyecto de Escuela – Liceo E-1013**, Desde el año 2018 se comenzará con la integración de un curso de primer año medio en la Escuela – Liceo, esto

Plan Anual de Acción Municipal 2018

fortalece de manera significativa el proyecto de crear una Escuela – Liceo y trabajar en el diseño arquitectónico para obtener prontamente el RS

Proyectos para el Año 2018:

- **Identificar Proyectos de A.P.R** que cumplan las condiciones básicas para trabajar en ellos
- **Teatro de TucaPel**, poder trabajar para obtener el financiamiento para la reparación del mismo
- **Delegación de Trupán:** Realización de proyecto tipo para la una nueva delegación de Trupán que contemple auditorio para trabajar con la Comunidad.

Plan Anual de Acción Municipal 2018

IV.- Política de Recursos Humanos

La Municipalidad de TucaPel y de acuerdo al PLADECO se generó el año 2017 la “Política de Recursos Humanos de la Ilustre de la Municipalidad de TucaPel”, donde a modo de resumen se destaca que los criterios generales son:

- **Probidad y Responsabilidad**, entendiéndose esto como la conducta laboral correcta, basada en los valores de la honestidad, integridad y lealtad, en concordancia con la misión institucional.
- **Igualdad y No Discriminación**, deduciendo este punto como la erradicación de toda distinción realizada a algún usuario en cuanto al servicio público brindado y a la calidad de la atención, así como el acceso a la información sobre su organización y gestión. Lo anterior, también explicado por un enfoque de género por igualdad, no existiendo diferencia entre los usuarios.
- **Accesibilidad y Simplificación**, este criterio como la constante búsqueda de alternativas, que hagan más simples los trámites realizados para los usuarios y a su vez generar conductos estándares claros que simplifiquen la comprensión por toda la comunidad.
- **Gestión Participativa**, entendiendo este principio como la necesidad de generar espacios de coordinación y participación tanto ciudadana como de los funcionarios municipales por medio de las cuales se pretende hacer participe todas las opiniones de los actores involucrados en la gestión.
- **Eficiencia y Eficacia**, optimización de recursos en el servicio brindado, siendo este de calidad, con precisión y en el menor tiempo posible.

De acuerdo a lo anterior, la Misión y Visión de la Municipalidad de TucaPel

Plan Anual de Acción Municipal 2018

MISIÓN

“Satisfacer las necesidades de toda la comunidad de TucaPel, a través de una administración sólida, participativa y solidaria, promotora del desarrollo y participación en el progreso económico, social y cultural de todos sus habitantes, en armonía con el medio ambiente, su identidad, gente y tradiciones”.

VISIÓN

“Ser considerada como apoyo, asistencia y colaboración para lograr el Desarrollo Económico y Estabilidad Social de todos los habitantes de la comuna de TucaPel, bajo el trabajo cohesionado, transparente, innovador y moderno de su Capital Humano”.

Objetivo General de la Política de los Recursos Humanos

"Establecer las bases generales y específicas para la selección, mantenimiento y desarrollo de las personas que trabajan en la Ilustre Municipalidad de TucaPel. En términos generales, la Política de Recursos Humanos será guía para la administración, coordinación y dirección de la gestión de personas."

Generar precedentes para la discusión y desarrollo de políticas en torno a temas estratégicos tales como: Clima Laboral, Trabajo en Equipo, Gestión y Desarrollo Organizacional, entre otros.

Objetivos esperados en los funcionario Municipales

-Generar conocimiento de las normativas que rigen a los Funcionarios Municipales y entablar diálogo en torno a la gestión.

-Que los funcionarios tengan la capacidad y motivación para transmitir y señalar sus puntos de vistas responsablemente.

Plan Anual de Acción Municipal 2018

-Lograr que los funcionarios municipales sean difusores naturales de las Políticas Públicas adoptadas por el municipio en la comuna.

-Transformar la Municipalidad de Tucapel en una institución polivalente, capaz de ser fuente de apoyo y asesoría en todas las materias pertinentes.

-Contribuir al desarrollo de equipos de trabajo, con adecuado nivel de motivación y reconocimiento laboral de sus pares así como de sus Jefes Directos.

-Conseguir la participación, compromiso y empoderamiento de todos los funcionarios hacia el logro de los objetivos municipales planteados.

Dentro de los procesos se destaca los siguientes ítems:

1.- Ingreso de personal: De acuerdo a la Ley 18.883 artículo 10 se estipula que los concurso para cargos públicos se realiza a través de transparencia con un concurso público, donde los requisitos son:

- a) Ser Ciudadano;
- b) Haber cumplido con la ley de Reclutamiento y Movilización, cuando fuere procedente;
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- d) Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley;
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, y
- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

Además, de acuerdo al tipo de contrato se contempla:

Honorarios

- a) Evaluación de Curriculum Vitae y Antecedentes Laborales
- b) El Alcalde deberá decidir y seleccionar el candidato apto para trabajos puntuales, siendo en caso necesario y a petición de la autoridad la opinión especializada de algún Directivo y/o Jefe de Sección.

Planta y Contrata

De acuerdo al Estatuto Administrativo N°18.883, existen obligaciones mínimas que son complemento de las determinaciones del proceso completo de selección.

Etapas del Proceso de Selección

a.- Formulación de las Bases

b.- Revisión de Antecedentes

Factores básicos de análisis de los postulantes (Art.16°):

-Los estudios y cursos de formación educacional y de capacitación; la experiencia laboral

-Las aptitudes específicas para el desempeño de la función.

- La municipalidad los determinará previamente y establecerá la forma en que ellos serán ponderados y el puntaje mínimo para ser considerado postulante idóneo.

- No obstante lo anterior, en el caso de los requisitos para cargos directivos municipales, estos podrán considerar perfiles ocupacionales definidos por el Programa Academia de Capacitación Municipal y Regional de la SUBDERE. (Art.4° y sgts. Ley 20.742).

-Evaluación de Currículum Vitae.

Plan Anual de Acción Municipal 2018

c.- Aplicación de instrumentos de evaluación candidatos, como son Prueba Escrita y exámenes psicológicos, evaluación de competencias, entrevista semiestructuradas, contratación y acogida e inducción, presentación y socialización

IV. b Mantenimiento del Personal

Remuneraciones

La Política de Remuneraciones debe sin lugar a dudas ser equitativa, flexible y con simplicidad de control en su administración, la cual conduzca a una ágil supervisión y de paso contribuya a la transparencia municipal. Durante los últimos años, el municipio ha impulsado un Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal (PMGM), según Ley N°19.803, a fin de mejorar el funcionamiento del municipio y de paso otorgar incentivos monetarios adicionales para el personal en caso de cumplir con los objetivos de mejoramiento predefinidos.

Bienestar

Autorizado por Ley 19.754 , destaca que mejora la calidad de vida del personal del municipio y de sus familias, brindado servicios, otorgando préstamos, celebrando convenios y buscando desarrollar iniciativas en torno al beneficio de todos sus asociados. Dentro de los beneficios se destaca asignación como por matrimonio, nacimiento, catástrofe, escolaridad, año nuevo, Becas, préstamo, Honorarios y Festivales

Condiciones de trabajo

Las normas que rigen las condiciones laborales respecto a la jornada laboral y aspectos a considerar del lugar físico de trabajo son factores que de una u otra manera impactan en los funcionarios.

Plan Anual de Acción Municipal 2018

Clima Laboral

La Cultura Organizacional sobre todo en los servicios públicos es lenta, rígida y en su gran mayoría adversa a cualquier cambio, por lo que este trabajo es de largo aliento, sólo así es posible modelar una actitud proactiva y conciliadora por parte de la institución reflejada en cada funcionario y en su cometido municipal.

Los Jefes, deben ser ejemplo de actitud frente al trabajo, capaces de promover la participación, canalizar las opiniones de sus grupos de trabajo e informar a sus subordinados de las actividades en que se encuentra la Municipalidad.

Evaluación de Desempeño

La Evaluación de Desempeño posee varias implicancias para los funcionarios: orientación del trabajo, calificación anual, promociones, costos para los programas de capacitación, entre otros. También es considerada como instrumento de retroalimentación y seguimiento que permite orientar los esfuerzos de la planta municipal en relación al cumplimiento de los objetivos institucionales.

Proceso de Calificación Municipal

Todos los funcionarios de la Planta Municipal (Planta y Contrata) deberán ser calificados anualmente en alguna de las siguientes listas:

- a.- Lista N°1, de Distinción
- b.- Lista N°2 , Buena
- c.- Lista N°3, Condicional
- d.- Lista N°4, de Eliminación

Desvinculación del Municipio

El proceso de Desvinculación del Municipio será sustentado en Actos Administrativos que indiquen con claridad la(s) causal(es) para el cese de la relación laboral entre el

Plan Anual de Acción Municipal 2018

funcionario y la Municipalidad, sea ésta por renuncia voluntaria, supresión del empleo, destitución, término de contrato u otro.

Causales del Cese de Funciones

La ley estipula claramente las causales por las cuales se puede establecer el cese de las funciones municipales para los funcionarios de la planta municipal.

-Aceptación de Renuncia, en caso de que el funcionario por motivos personales presente un documento dejando constancia de su voluntad de cesar en su cargo de manera voluntaria.

-Obtención de Jubilación, pensión o renta vitalicia en un régimen previsional, cesando de sus funciones y con ello de su cargo dado el cumplimiento legal de los años de servicio.

-Declaración de Vacancia, señalada de acuerdo a factores que impiden el actuar en dicho cargo tales como salud irrecuperable, incompatibilidades con el cargo o pérdida de alguno de los requisitos de ingreso a la municipalidad.

-Destitución, señalada a causa de alguna falta grave que afecte el principio de probidad administrativa, ausencias superiores a treinta días injustificadas o condena por algún delito o crimen entre otros, son factores que condicionan la continuidad del funcionario, haciendo válida la destitución del cargo.

-Supresión del Empleo, factor señalado como consecuencia de reestructuraciones de la organización, fusiones de cargos o unidades, impidiendo la conservación del puesto y no existiendo posibilidades de encasillamientos en otros grados ni acogida de jubilación por parte del funcionario. En este caso se debe suprimir el empleo indemnizando al funcionario por la pérdida laboral.

-Fallecimiento, causa natural de deceso de la persona.

V.- PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN AÑO 2018

I.- Generalidades

El Plan de Capacitación y Desarrollo de Recursos Humanos, para el año 2018 constituye un instrumento que determina las prioridades de capacitación de los funcionarios de la Municipalidad de TucaPel.

La capacitación, es un proceso educacional de carácter estratégico aplicado de manera organizada y sistemática, mediante el cual el personal adquiere o desarrollo conocimientos y habilidades específicas relativas al trabajo, y modifica sus actitudes frente a aspectos de la organización, el puesto o el ambiente laboral. Como componente del proceso de desarrollo de los Recursos Humanos, la capacitación implica por un lado, una sucesión definida de condiciones y etapas orientadas a lograr la integración del funcionario a su puesto en la organización, al incremento y mantenimiento de su eficiencia, así como su progreso personal y laboral en el servicio público y, por otro un conjunto de métodos técnicas y recursos para el desarrollo de los planes y la implantación de acciones específicas de la organización para su normal desarrollo. En tal sentido la capacitación constituye un factor importante para que el funcionario brinde el mejor aporte en el puesto asignado, ya que es un proceso constante que busca la eficiencia y la mayor productividad en el desarrollo de sus actividades, así mismo contribuye a elevar la moral y el ingenio creativo del funcionario.

Plan Anual de Acción Municipal 2018

El Plan de Capacitación incluye a los funcionarios de Planta y Contrata de la Municipalidad de TucaPel y, a los Honorarios cuando la naturaleza de su función lo amerite, de acuerdo a tres criterios definidos:

- 1.- Necesidades de capacitación general para mejorar la gestión municipal.
- 2.- Necesidades de capacitación específicas por Dirección, Departamento o Unidad.
- 3.- Capacitación según Ley 20.742, de la Academia de Capacitación Municipal.

II.- Alcance

De acuerdo a lo establecido en el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, se entenderá por Capacitación el conjunto de actividades permanentes, organizadas y sistemáticas destinadas a que los funcionarios desarrollen, complementen, perfeccionen o actualicen los conocimientos y destrezas, necesarios para el eficiente desempeño de los cargos o aptitudes funcionarias.

Existirán los siguientes tipos de capacitaciones

- a) La Capacitación para el ascenso, que corresponderá a aquella que habilita a los funcionarios para asumir cargos superiores. La selección de los postulantes se hará estrictamente de acuerdo al escalafón. No obstante será voluntaria y por ende la negativa a participar en los respectivos cursos no influirá en la calificación del funcionario.
- b) La Capacitación de Perfeccionamiento, que tiene por objeto mejorar el desempeño funcionario en el cargo que ocupa. La selección del personal que se capacite se realizará mediante concurso.
- c) La Capacitación Voluntaria, que corresponderá a aquella de interés para la Municipalidad y que no está ligada a un cargo determinado ni es habilitante para

Plan Anual de Acción Municipal 2018

el ascenso. El Alcalde determinará su procedencia y en tal caso seleccionará a los interesados mediante concurso, evaluando los méritos de los candidatos.

Los Estudios de Educación Básica, Media o Superior y los Cursos de Post-Grado, conducente a la obtención de un Grado Académico no se considerarán actividades de capacitación ni de responsabilidad de la Municipalidad. Estos podrán realizarse mediante la postulación a los Fondos de la Academia Municipal de Capacitación de la SUBDERE.

III.-Objetivos del Plan de Capacitación

Objetivos Generales

Brindar oportunidad de desarrollo personal en los cargos actuales y para otros puestos para que el colaborador pueda ser considerado, mejorando el clima laboral y la motivación de los trabajadores para las acciones de gestión

Objetivos Específicos

- Actualizar y ampliar los conocimientos requeridos en áreas especializadas de actividad.
- Contribuir a elevar y construir un buen nivel de eficiencia individual y rendimiento colectivo.
- Ayudar en la preparación de personal calificado, acorde con los planes objetivos y requerimientos del municipio.

Tipos, Modalidades y Niveles de Capacitación

1.- Necesidades de capacitación generales para mejorar la gestión municipal. Se establecen para el presente programa, los siguientes cursos de capacitación de carácter general los cuales podrán ser abordados tanto internamente como externamente:

- a) Curso de Atención de Público, el cual estará destinado a funcionarios que permanentemente tienen relación con los usuarios de los servicios municipales.

Plan Anual de Acción Municipal 2018

b) Curso de Excel y Word nivel intermedio, destinado a funcionarios administrativos, Jefes de Servicios, que permitan mejorar las capacidades de los funcionarios en el manejo de estas técnicas.

c) Curso de Normativa Municipal, destinada a Directores y Jefes de Servicio sobre la Ley Orgánica Municipal, como Estatuto Administrativo, Ley de Compras Públicas, Ley de Probidad y Transparencia y otras atinentes al trabajo municipal.

2.- Necesidades de Capacitación específicas por Direcciones, Departamentos o Unidades.

Las capacitaciones en esta área se realizarán y definirán de acuerdo al diagnóstico realizado y a las disponibilidades presupuestarias, que para estos fines se establece en el presupuesto Municipal año 2018.

Para definir las capacitaciones se tendrán en cuenta las necesidades de los Directores y Jefes de Departamentos, las cuales se definen en términos generales en las siguientes temáticas:

Postulación a fondos Concursables de la Ley 20.742

Antecedentes generales del fondo

1.- Soporte legal.

a) Del Fondo Concursable

Conforme se establece en la Ley N°20.742, promulgada en 27 de marzo del 2014, en su artículo 4°, que señala:

“Créase el Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que será administrado por

Plan Anual de Acción Municipal 2018

el Directorio del programa Academia de Capacitación Municipal y Regional de esa Subsecretaría, destinado a financiar acciones para la formación de los funcionarios municipales en competencias específicas, habilidades y aptitudes que requieran para el desempeño y ejercicio de un determinado cargo municipal.

El Fondo estará constituido por los aportes que se le asignen anualmente en la Ley de Presupuestos del Sector Público, sin perjuicio de que pueda recibir otros aportes.

Con cargo a este Fondo se financiarán becas para cursar estudios conducentes a la obtención de un título profesional, técnico, diplomado o pos título, cuyos contenidos estén directamente relacionados con materias afines a la gestión y funciones propias de las municipalidades.

La determinación de las acciones formativas mediante las becas referidas, se desarrollará a través de una convocatoria que la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo realizará a las universidades o institutos profesionales del Estado o reconocidos por éste, que ejecuten dichas acciones, para que presenten los respectivos programas, los que serán evaluados y seleccionados por dicha Subsecretaría, conforme a los criterios especificados en la convocatoria respectiva.

b) De los Niveles de Formación y Financiamiento

El Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales (FCFFM), conforme se señala en el artículo N°5 de la Ley 20.742, financia acciones para la formación de los funcionarios municipales en competencias específicas, habilidades y aptitudes que requieran para el desempeño y ejercicio de un determinado cargo municipal.

Los estudios que se financien con cargo a este Fondo son aquellos conducentes a la obtención de un título profesional, técnico, diplomado o pos título, cuyos contenidos estén directamente relacionados con materias afines a la gestión y funciones propias de las municipalidades.

Plan Anual de Acción Municipal 2018

Específicamente el artículo señala:

“Los beneficios que se otorguen a cada becario, consistirán en un monto equivalente al costo parcial o total de arancel y matrícula del programa de formación correspondiente y una asignación mensual de manutención por un máximo de trece unidades tributarias mensuales, por un período correspondiente a la beca, con un máximo de 2 años”.

“Cualquier gasto que exceda los montos de los beneficios señalados en la convocatoria respectiva o que diga relación a conceptos distintos de los señalados precedentemente, serán de cargo del beneficiario”.

c) De los Requisitos de Postulación

Según se señala en el artículo N°6 de la Ley 20.742, los requisitos que deben cumplir los funcionarios municipales para postular a las becas del FCFFM, son los siguientes:

- Ser funcionario de planta o contrata, con al menos cinco años de antigüedad en la municipalidad inmediatamente anteriores al momento de la postulación.
- No haber sido sancionado con medida disciplinaria, en los últimos cuatro años, o estar sometido, al momento de la postulación, a sumario administrativo o investigación sumaria, en calidad de inculpado.
- No encontrarse, al momento de la postulación, formalizado en un proceso penal.
- No mantener, a la fecha de la postulación, deudas con la municipalidad o con instituciones públicas derivadas del otorgamiento de becas.

d) Del Plan Anual de Formación de Funcionarios Municipales.

El artículo N°9 de la Ley 20.742 establece:

Plan Anual de Acción Municipal 2018

“Las municipalidades elaborarán un plan anual, que deberá presentarse al concejo junto con el presupuesto municipal, en el que se definirán, entre otros aspectos, las áreas prioritarias de estudio financiables por esta vía, los criterios de selección de los postulantes y las condiciones que permitan el acceso igualitario de sus funcionarios a este beneficio”.

Por tal razón este municipio presenta al Concejo Municipal el Plan Anual de Formación de Funcionarios Municipales que se detalla en los puntos precedentes, el cual ha sido elaborado para regular las postulaciones de los funcionarios de la Municipalidad de TucaPel al Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales.-

VI.- Plan Anual de formación de funcionarios Municipales de la Comuna de TucaPel

Con la implementación y ejecución de este Plan, se pretende establecer los procedimientos para seleccionar a los funcionarios que postularán anualmente a las becas provenientes del Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales y de esta forma alcanzar los siguientes objetivos:

Áreas de estudio

De acuerdo a las orientaciones estratégicas de la Municipalidad de TucaPel, y las necesidades de formación de los funcionarios, las áreas prioritarias de estudio, tendientes a obtener título técnico, profesional, diplomado y pos título, a las que pueden postular quienes estén interesados en obtener una beca del Fondo Concursable de Formación Funcionarios Municipales, son las siguientes:

Área de Desarrollo Social

Plan Anual de Acción Municipal 2018

- a) Desarrollo Comunitario y Social
- b) Desarrollo de las Organizaciones Comunitarias y Sociales
- c) Vivienda
- d) Seguridad Ciudadana
- e) Cultura
- d) Medio Ambiente
- e) Deporte
- f) Formulación, Evaluación y Presentación de Proyectos

Área de Desarrollo Territorial

- a) Gestión Territorial
- b) Formulación, Evaluación y Presentación de Proyectos
- c) Obras
- d) Desarrollo Económico Local
- e) Turismo
- f) Pesca
- g) Agropecuario
- h) Aseo y Ornato
- i) Participación Ciudadana

Área de Gestión Interna

- a) Administración
- b) Auditoría
- c) Planificación
- d) Secretaría
- e) Control
- d) Calidad
- f) Transparencia
- g) Tránsito

Plan Anual de Acción Municipal 2018

- i) Licitaciones, Compras, Abastecimiento
- j) Asesoría Jurídica
- k) Riesgos
- l) Informática
- m) Comunicaciones
- n) Partes e Informaciones
- ñ) Formulación, Evaluación y Presentación de Proyectos

Área de Gestión Financiera

- a) Finanzas
- b) Contabilidad
- c) Presupuesto
- d) Tesorería
- e) Rentas y Patentes

Criterios de Selección

Los funcionarios que quieran postular al FCFFM deben cumplir con los siguientes criterios

- a) Cumplir con los requisitos mínimos de postulación que establece la Ley N°20.742.-
- b) Estar interesado en cursar estudios conducentes a título técnico, título profesional, diplomado o pos título en las áreas prioritarias para la municipalidad de acuerdo con lo señalado en la sección anterior.
- c) Justificación de la postulación, en base a necesidades de formación detectadas por la dirección del departamento correspondiente (anexo 1 adjunto)



Plan Anual de Acción Municipal 2018
